

Carta del Comité Ejecutivo a la Federación del Sena **[Sobre el federalismo y el centralismo democrático]**

León Trotsky
Julio de 1922

(Versión al castellano desde “Lettre du Comité exécutif à la Fédération de la Seine” en *Le mouvement communiste en France (1919-1939)*, Les Éditions de minuit, París, 1967, páginas 196-201, también para las notas. Subtítulo de Edicions Internacionals Sedov. Carta dirigida en el mes de julio de 1922 en aplicación de una resolución adoptada en junio. *L’Internationale et sa section française*, pp. 69-76)

El Comité Ejecutivo de la Internacional Comunista a la Federación del Sena del Partido Comunista francés.

Estimados camaradas,

La Internacional ha consagrado una importante parte de sus trabajos durante la última sesión de su Comité Ejecutivo Ampliado al estudio de la situación del partido francés y, particularmente, de su organización más importante, la Federación del Sena.

Algunos meses antes, en febrero, el Ejecutivo Ampliado ya había tratado esta cuestión, en colaboración con una importante delegación del partido francés, ya le había señalado a ésta los peligros que le hacía correr esa federación y al partido la adopción de un principio federalista en la base de la organización comunista.

La evidente persistencia de prejuicios federalista y de ausencia de todo enderezamiento que adaptase la organización comunista parisina a la estructura general de la Internacional, y de todos los partidos comunistas afiliados, le han obligado al Ejecutivo a organizar una deliberación especial sobre la Federación del Sena. De pleno acuerdo con el secretario general del partido francés y con todos los delegados franceses presentes, y tras amplias discusiones, tanto en comisión como en sesión plenaria, el Ejecutivo ha adoptado por unanimidad una resolución invitando a la Federación del Sena a constituirse según las reglas contenidas en las tesis de la Internacional sobre la estructura y organización de los partidos comunistas.

La Internacional está convencida de que verá esta resolución bien acogida por la aplastante mayoría de los camaradas franceses, iluminados tanto por las demostraciones teóricas de comunistas lúcidos como por la experiencia práctica, de la que el estado actual de la Federación del Sena confirma el significado. Hace un comentario público sobre esta resolución, en el espíritu de amistosa franqueza revolucionaria, que es regla entre comunistas internacionales, para someter su concepción a la apreciación y discusión de todos los militantes.

Las principales reglas de organización establecidas por la Internacional no son el fruto de una especulación intelectual sino las conclusiones de una experiencia de tres cuartos de siglo de lucha emancipadora del proletariado de los dos mundos. La clase obrera no ha combatido y padecido en vano franqueando las primeras etapas de la ruta revolucionaria. Tanto sus derrotas como sus victorias le han enseñado la necesidad de la

cohesión en las filas proletarias combatientes, de la disciplina en la organización de clase y de la dirección única.

Por ello los congresos comunistas internacionales, condensando en tesis y resoluciones especiales la suma de conocimientos y experiencias adquiridos por los partidos obreros en todos los países, han formulado el principio del centralismo democrático como base fundamental de la organización política del proletariado. *Centralismo* porque es necesario asegurar la unidad de acción de todas las partes del proletariado, la simultaneidad de las acciones acometidas bajo una consigna común, lo que sólo es posible con una concentración real de la dirección en manos de órganos centrales y locales, que tengan una composición estable y firme en su línea política. *Democrática* porque esos órganos centrales y locales dirigentes, que pueden ser muy restringidos bajo determinadas circunstancias, son elegidos y controlados por todos los miembros del partido y son responsables ante ellos.

A veces se culpa a la concentración de la dirección de llevar al despotismo de los jefes, a la inactividad relativa de la masa y a la creación de un régimen oligárquico. Cae por su peso que, mal aplicado, el centralismo puede degenerar en oligarquismo. La falta no es achacable al centralismo sino a la aplicación errónea de sus métodos y de sus prerrogativas. En realidad, el centralismo riguroso de la organización contribuye en el más alto grado a la actividad de la masa asegurando la continuidad de una dirección política regular y estable. Decir que la clase obrera no necesita jefes es inducir a los obreros a un error. Sin una rigurosa selección de los dirigentes a escala local y nacional, sin un control permanente de la acción de los jefes, la clase obrera no obtendrá jamás la victoria. La estructura soviética *en una organización de partido* lleva al sistema de turnos en la dirección, al amorfismo de la dirección y a la ausencia de responsabilidad personal. Es precisamente en tal sistema donde se forman frecuentemente, en el interior del marco de la organización, grupos que no controla nadie pero que se adueñan efectivamente de la dirección, a espaldas de la masa que se deja acunar por las falsas ventajas del federalismo.

Solamente basándose en un malentendido se puede hacer mención, al respecto, al régimen federativo de la República Soviética. La República Soviética no aplica el federalismo en su organización estatal más que en tanto que le es necesario establecer la unión entre inmensos territorios poblados de razas y grupos nacionales diferentes (Blancos-rusos, ucranianos, georgianos, armenios, etc.). Es necesaria tal forma de organización por consideraciones nacionales especiales (lengua oficial, escuela nacional, etc.). Pero los revolucionarios rusos jamás han aplicado ni aplicarán jamás el principio del federalismo en la construcción del partido del proletariado. Las organizaciones comunistas ucranianas, georgianas y el resto, están encuadradas en un partido único, no sobre la base de principios federalistas sino sobre bases rigurosamente centralizadas. Y sin ese centralismo en el partido, la clase obrera rusa jamás habría podido lograr defender la República de los Soviets ni incluso fundarla mediante la conquista del poder.

Todo obrero consciente entiende que, frente a la potente burguesía, fuertemente centralizada y disciplinada, es necesario levantar una fuerza proletaria no menos centralizada y disciplinada. Por ello, quienes combaten la idea del centralismo democrático, enunciado por la Internacional, se descubren como extraños al espíritu de la parte iluminada del proletariado y perjudican inconscientemente a los intereses de la Revolución.

Los partidos comunistas no son clubs de discusión académica ni simples sociedades de propaganda: son organizaciones de combate y deben estar formados como tales. Las revoluciones obreras modernas, las trágicas luchas de los trabajadores

contra la opresión capitalista, los inapreciables sacrificios de la élite proletaria, han dado inolvidables lecciones a la vanguardia combativa de la revolución social. No será la federación comunista del Sena, heredera espiritual de la Comuna de París, quien desconozca las razones esenciales del aplastamiento de la Comuna: los prejuicios democráticos pequeño burgueses y federalistas, la ausencia de una fuerza dirigente de la Revolución, coherente, disciplinada y centralizada.

La Internacional también está convencida de haber dado respuestas a las preocupaciones e intereses revolucionarios de la Federación del Sena, buscando la mejor vía de organización. Se alegra al constatar en el partido francés una gran corriente inspirada por la ideas de la Internacional y capaz de englobar, en el próximo congreso federal, a todas las fuerzas sanas de la federación.

El Ejecutivo solicita también ver en el orden del día del congreso la cuestión del artículo 9 de los estatutos internacionales¹. La discusión que se instaure sobre ese punto permitirá arrojar plena luz sobre uno de los rasgos fundamentales que distinguen a la III Internacional de la II, una de las razones esenciales que le han valido a la Internacional Comunista la confianza de masas obreras considerables.

Como todos los partidos comunistas, la Internacional es una organización centralizada que concentra los atributos de su dirección en un Comité Ejecutivo, fortalecido con los poderes que le transmite el congreso mundial anual. Así, la Internacional Comunista, contrariamente a las otras organizaciones internacionales imbuidas de prejuicios nacionales, no es una federación de partidos nacionales independientes sino un único y gran partido comunista internacional. El incontestable derecho de la Internacional para rechazar adhesiones y excluir a adherentes es ejercido por el Comité Ejecutivo en los intervalos entre congresos mundiales: tal es el significado del artículo 9 de los estatutos.

Es decir que este artículo no ha sido improvisado como fruto de una calentura del combate, bajo el imperio de preocupaciones circunstanciales y momentáneas. Se deduce lógicamente del principio orgánico de centralización democrática y sólo podría desaparecer con la misma noción de una organización de combate, con la renuncia del proletariado a conquistar con una lucha abierta su liberación.

Cuestionar el artículo 9, o interpretarlo vaciándolo de su contenido revolucionario, es cuestionar el principio organizativo de la Internacional Comunista. Es deber y derecho de una sección nacional pedir la revisión de un principio que la experiencia haya demostrado como mal basado o desafortunado en su aplicación, y la sección francesa tiene toda la libertad para usar ese derecho en 4º Congreso Mundial. Pero la Federación del Sena entenderá que una cuestión de tal envergadura debe ser planteada en toda su amplitud y sobre su verdadero terreno si piensa que es necesario revisar la misma base de la organización internacional; si llega el caso, no planteará útilmente la cuestión tomando como pretexto un incidente de disciplina.

La Internacional ha necesitado usar el artículo 9 para excluir de sus filas al ciudadano Fabre y todos aquellos que se solidarizasen con él. En esta decisión, el

¹ Artículo 9 de los estatutos de la Internacional: “El Comité Ejecutivo de la Internacional Comunista dirige, en el intervalo que separa las sesiones de los congresos, todos los trabajos de la Internacional Comunista, publica en cuatro lenguas al menos un órgano central (la revista *L’Internationale communiste*), publica los manifiestos que juzga indispensables en nombre de la Internacional Comunista y da a todos los partidos y organizaciones afiliadas instrucciones que tiene fuerza de ley. El Comité Ejecutivo de la Internacional Comunista tiene el derecho a exigirles a los partidos afiliados que se excluya a tales grupos o individuos que hayan transgredido la disciplina proletaria; puede exigir la exclusión de los partidos que hayan violado las decisiones del congreso mundial. Esos partidos tiene derecho a recurrir al congreso mundial. En caso de necesidad, el Comité Ejecutivo pondrá en pie, en diferentes países, oficinas auxiliares, técnicas u otras, que le estarán completamente subordinadas.”

Ejecutivo se ha guiado por consideraciones de utilidad revolucionaria. En un viejo país burgués y parlamentario, como es Francia, la presión de la opinión pública burguesa es particularmente poderosa. Esta opinión pública busca palancas para penetrar por los flancos del partido revolucionario, escindirlo, debilitarlo y emponzoñarlo. El órgano de Fabre es una de esas palancas de la opinión pública burguesa. Despreciar tal hecho sería, para cualquier partido revolucionario, exponerse al más gran peligro. Por ello el Comité Ejecutivo ha juzgado como su deber llamar la atención de todo el partido sobre el grupo de Fabre. Inmediatamente, los disidentes y la burguesía han hecho suya la causa de Fabre, y ello porque era la causa de la burguesía la que defendía Fabre antes en el seno del partido. El ruido hecho alrededor de Fabre le confiere una semejanza de importancia. Pero en el momento en que la burguesía vea que el partido comunista se ha desembarazado radicalmente de Fabre, éste y su órgano ya no tendrán para ella ninguna importancia, y ese grupo parasito, sin principios, estallará como una burbuja de jabón.

Así pues, el interés de la revolución exigía que Fabre y sus partidarios fuesen expulsados del partido. El interés político domina todas las consideraciones de forma, todas las consideraciones jurídicas. Cae por su peso que hay que tener en cuenta, igualmente (en segundo lugar), las consideraciones de orden formal. Pero, precisamente, el hecho que la Internacional Comunista tenga a su disposición el artículo 9 ha demostrado, en el caso presente, toda su utilidad desde el punto de vista puramente formal. El Comité Director del Partido Comunista francés, cuya gran mayoría reconocía la necesidad de la exclusión de Fabre, no tenía, sin embargo, a consecuencia de las particularidades de los estatutos del partido francés, la posibilidad de proceder a esta exclusión. La Comisión de Conflictos, cuya importancia en la organización del partido es muy grande, tiene esencialmente como tarea el examen preciso, atento e imparcial de los casos individuales concernientes a la moral y el honor de miembros aislados del partido, la violación por estos últimos, en determinados casos, de la disciplina del partido, de las reglas de camaradería comunista, etc. En el asunto de Fabre no se trataba de una investigación litigiosa y complicada sino de la apreciación política de un grupo hostil al comunismo por su espíritu todo él entero. No es, evidentemente, la Comisión de Control a quien le corresponde decidir sobre tal cuestión sino al Comité Director, órgano e instancia suprema del partido entre dos congresos. Pero, desde el momento en que el Comité Director consideraba que, a causa de los estatutos actuales, no tenía el derecho a excluir a la camarilla de Fabre, el deber del Comité Ejecutivo era aplicar el artículo 9 de los estatutos de la Internacional. La lección que se desprende de esta experiencia, en alto grado instructiva, exige no la supresión o suavización del artículo 9 de los estatutos de la Internacional sino la modificación de los estatutos del Partido Comunista francés, al Comité Director del cual hay que otorgarle el derecho integral de mantener la pureza ideológica y la disciplina del partido del proletariado.

La experiencia de todos los partidos atestigua que los elementos inestables, inseguros, semioportunistas, manifiestan ordinariamente su tendencia no a entablar una lucha abierta contra la corriente revolucionaria sino a poner obstáculos usando cuestiones secundarias de forma, cuestiones jurídicas y otras. La Federación del Sena le dará a esos elementos, inseguros e inestables, la lección que merecen ordenándoles someterse a la disciplina comunista y a participar en la lucha política implacable contra los restos del fabrismo en el partido, en lugar de apoyar indirectamente a Fabre por falaces motivos de forma.

La concentración de todos los elementos verdaderamente revolucionarios, concentración que será apoyada sin reservas por las masas obreras del partido, debe ser el programa del próximo congreso del Sena. Hay que asegurarle a la organización más importante del proletariado francés una dirección revolucionaria firme. El congreso del

Sena debe ser el digno prólogo del congreso que el partido celebrará en octubre y cuya tarea será, también, concentrar a los elementos revolucionarios comunistas eliminando las tendencias centristas, pacifistas, instaurando en el partido un régimen de disciplina revolucionaria, finalizando con la lucha de fracciones en el seno del partido y asegurando una dirección política verdadera con un Comité Director homogéneo.

La formación de un partido comunista es un proceso largo y complicado, que no se realiza sin una seria autocrítica y una depuración interna. El Comité Ejecutivo no duda que la vanguardia del proletariado francés sabrá realizar con éxito esta tarea en el cumplimiento de la cual la Federación del Sena ocupará el lugar que le toca, es decir el primero.

El Comité Ejecutivo de la Internacional Comunista

Edicions internacionals Sedov



Para contactar con nosotros: germinal_1917@yahoo.es
Visita nuestra página web: www.grupgerminal.org